

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Pago por Consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Doméstico Residencial (03)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA
EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO
DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero y artículo 17 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley X	1.a	Reglamento	1.b	Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1.- Se acude a las Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o con los datos de nombre o número de contrato o en su defecto se realiza el pago en línea (ver procedimiento aparte).

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base el artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	X
Formato	
Verbal X	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.-Nombre del usuario (persona física o moral)
2.- El número de contrato.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Aviso-recibo actualizado		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA
DEPENDENCIA

Inmediata

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de tarifas del artículo 36 de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo,
Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. VIGENCIA

Mensual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista adeudo.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 100 60 31
TELÉFONO 2	(755) 55 4 51 11
FAX	(755) 55 4 22 24
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
4,848

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE
No aplica

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
No aplica

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN
No aplica

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
No aplica

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA
No aplica

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
No aplica

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
No aplica